



ASAMBLEA DE MADRID

ASAMBLEA DE MADRID UNIDAD DE INFORMACIÓN REGISTRO		
FECHA	ENTRADA Nº	SALIDA Nº
25-4-19	—	52

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 11/2019

ASUNTO: "Solicitud de modelo de presentación de candidatura para elecciones autonómicas en la Comunidad de Madrid."

## RESOLUCIÓN

Con fecha 10 de abril de 2019 ha tenido entrada en esta Asesoría Técnica, Unidad de Transparencia, solicitud de acceso a la información pública al amparo de las Normas para la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a la actividad de la Asamblea sujeta a Derecho Administrativo, presentada por Dña., registrada de entrada con el número 24, origen del expediente 11/2019.

El objeto de la solicitud es el que queda reflejado más arriba en el ASUNTO.

Analizada la Propuesta elevada por la Unidad de Transparencia y el expediente que a la misma se acompaña, esta Secretaría General,

### RESUELVE:

Admitir la petición formulada por Dña., e informar lo siguiente:



ASAMBLEA DE MADRID

**PRIMERO:** La Asamblea no dispone del modelo que solicita la peticionaria, caso de que exista.

**SEGUNDO:** Al margen de lo dispuesto en la LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL y en la LEY ELECTORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se estima que la Junta Electoral Provincial o Central podrían ofrecer a la peticionaria la información que requiere.

Madrid, 17 de abril de 2019

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA

Fdo. RAQUEL MARAÑÓN

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Mesa de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de las Normas para la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a la actividad de la Asamblea sujeta a Derecho Administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente Resolución.